



ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL Y A TIEMPO PARCIAL, CONTRATO DE RELEVO, DE UN PUESTO DE OFICIAL DE 1ª DEL ÁREA DE JARDINERÍA, VIVEROS Y ASIMILADOS DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SERCA

El Tribunal Calificador designado en las pruebas selectivas para la contratación con carácter temporal y a tiempo parcial, en virtud de contrato de relevo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.6 y 7 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, de jubilación parcial, de un puesto de OFICIAL DE 1ª DEL ÁREA DE JARDINERÍA, VIVEROS Y ASIMILADOS del Centro Especial de Empleo SERCA, reunido en el día de la fecha ha procedido el día de la fecha a la **apertura de los sobres** que contienen la identidad de los aspirantes que realizaron el **ejercicio de la fase de oposición** dándose el siguiente resultado:

Nº EJERCICIO	APELLIDOS, NOMBRE	1º PARTE	2ª PARTE	TOTAL
1353	ABAD CASANUEVA, RAUL	5,38	6,25	11,63
1355	TEJERA COSSIO, JOSE ANTONIO	5,85	4,00	ELIM
1356	MEDIAVILLA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	3,75	ELIM	ELIM
1357	GONZALEZ GONZALEZ, RAUL	5,83	7,75	13,58
1358	PRIETO GUEDE, JOSE LUIS	6,13	7,63	13,76
1359	GARCIA ARROYO, OSCAR	5,86	6,00	11,86

De conformidad con lo establecido en la base octava, quedan eliminados del proceso selectivo, aquellos aspirantes que no han alcanzado la puntuación mínima exigida de cinco (5,00) puntos en cada una de las partes en las que se divide este primer ejercicio de la fase de oposición así como aquellos aspirantes que no han concurrido en el momento de su llamamiento.

La calificación definitiva de este proceso de selección una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, según señala la base novena, es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	1º PARTE	2º PARTE	TOTAL
ABAD CASANUEVA, RAUL	1,16	5,38	6,25	12,79
GARCIA ARROYO, OSCAR	2,02	5,86	6,00	13,88
GONZALEZ GONZALEZ, RAUL	0,71	5,83	7,75	14,29
PRIETO GUEDE, JOSE	0,88	6,13	7,63	14,64

En consecuencia, se acuerda elevar a la Presidencia del Patronato Municipal de Educación propuesta de contratación a favor del/la aspirante siguiente, al haber obtenido la máxima puntuación según fija la base undécima al objeto de que se proceda a su contratación en régimen laboral temporal, jornada parcial, en régimen de contrato de relevo, como OFICIAL DE 1ª DEL ÁREA DE JARDINERÍA, VIVEROS Y ASIMILADOS del Centro Especial de Empleo SERCA:

D. JOSE PRIETO GUEDE

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de TRES (3) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Acreditación de encontrarse en situación legal de desempleo debiendo presentar la siguiente documentación:
 - Certificación de estar inscrito como desempleado en el Servicio Cántabro de Empleo.
 - Informe de Situación Laboral a emitir por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Declaración responsable de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.



- Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

Quien tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local u Organismos Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su contratación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

EL aspirante propuesta deberá someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los servicios médicos designados por el Centro Especial de Empleo SERCA de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado “apto” o “no apto”.

Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado “no apto” decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su contratación temporal por el Centro Especial de Empleo SERCA, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su contratación o toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los servicios médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.

El aspirante tomará posesión en el plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificada la contratación. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

La relación de aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo pero respecto de los cuales no se formula propuesta de contratación podrá ser utilizada por el Patronato Municipal de Educación para atender futuros llamamientos interinos o temporales de oficiales jardineros si así se estimara oportuno por la Presidencia

con estricta sujeción a las limitaciones y prescripciones impuestas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o normativa de aplicación. Citada opción decaerá en el momento en el que finalice la contratación temporal vinculada a este proceso selectivo, se efectúe nueva convocatoria expresa para la provisión de plazas o puestos de ayudante especialista en el área de cuidador de instalaciones y oficial de tercera en el área de jardinería, con carácter temporal o sea revocada la opción por acuerdo expreso de la Presidencia. Los llamamientos, de producirse, serán por orden de puntuación, de mayor a menor.

Torrelavega, 11 de diciembre de 2018
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
DE VALORACION

Fdo. Azucena Rosellón Cimiano

